

Declarar cobro de planes de pensiones del extranjero

Escrito por pierres - 02/11/2009 20:07

Hola a todos, mi pregunta es la siguiente, mi hermano a muerto en francia y los unicos herederos somos otro hermano y yo, este tenia un plan de pensiones y un seguro de vida contratados alli, la aseguradora nos va ha entregar un cheque a cada uno con la mitad de las cantidades. ¿ Como se declaran estas en españa?, ¿es necesario declararlas si ya estan pagadas la obligaciones en francia segun nos han dicho alli?.

gracias de antemano

=====

Re: Declarar cobro de planes de pensiones del extranjero

Escrito por tucapital.es - 03/11/2009 07:41

Ese dinero se va a considerar como una renta obtenida en el extranjero, y aunque hayas pagado los impuestos allí, en España hay que volverlo a declarar. Lo único es que lo que hayas pagado de impuestos en el extranjero son deducibles en España. La aseguradora de tiene que dar una hoja con la liquidación en la que debe de incluir las retenciones que os haya practicado.

Te recomiendo que para hacer la declaración, acudas a una asesoría fiscal (te puede cobrar alrededor de 100€) y que te lo hagan ellos o pedir cita previa y que un técnico de hacienda te ayude.

Salu2.

=====